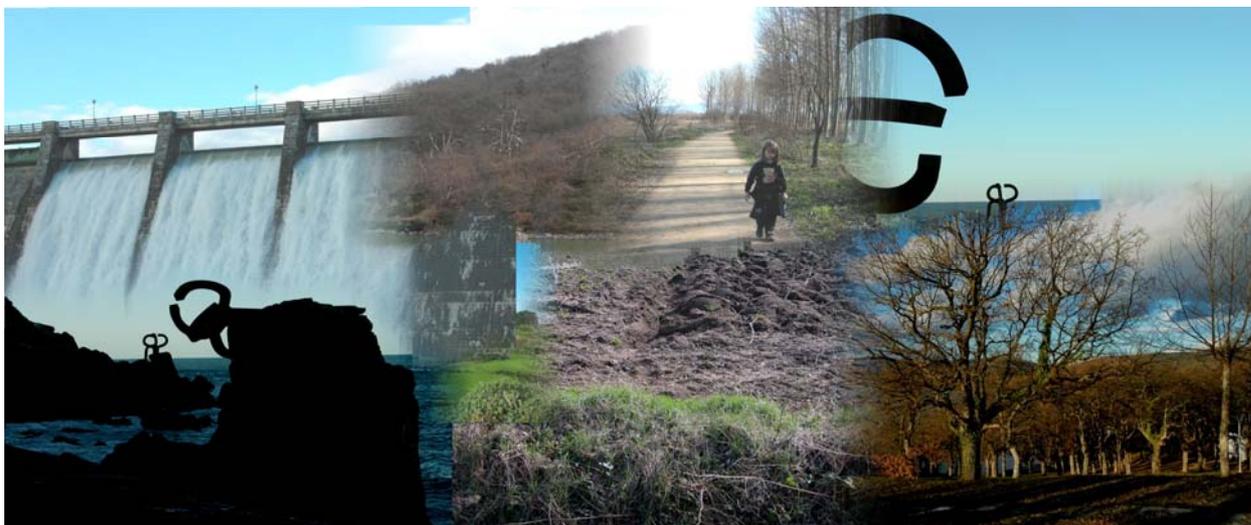


*Medio Ambiente, un compromiso con generaciones futuras*



*Ingurumena, datozen belaunaldiekiko konpromisoa*

## **PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL 2015**

*Viceconsejería de Medio Ambiente  
Enero 2015Rev. 0*

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2015 .....	4
2.1.-	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS 2015. ....	6
2.2.-	PROYECTOS DE INSPECCIÓN 2015: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS.....	7
	OBJETIVO 1: CUMPLIMIENTO CONTINUADO DE LA NORMATIVA POR LAS IPPC. ....	7
2.2.1.-	Proyecto 2015/01: Inspección seguimiento IPPC .....	7
	OBJETIVO 2: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL POR LAS ACTIVIDADES NO IPPC DE MAYOR RIESGO. ....	9
2.2.2.-	Proyecto 2015/02: Inspección programada de actividades no IPPC.....	9
2.2.3.-	Proyecto 2015/03: Inspección de APCAs y ECAs.....	9
	OBJETIVO 4: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS.....	10
2.2.4.-	Proyecto 2015/04: Control de gestión de residuos .....	10
2.2.5.	Proyecto 2015/05 – Traslado de residuos.....	11
2.2.6.	Proyecto 2015/06 - Gestión escorias siderúrgicas. ....	11
	OBJETIVO 5: CONTRIBUIR A SOLUCIONAR O CONTROLAR PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES.....	11
2.2.7.	Proyecto 2015/07: Olores en Donostialdea. ....	12
2.2.8.	Proyecto 2015/08: Gestión residuos y materias tras el cese de actividades.....	12
2.2.9.	Proyecto 2015/09: Promover la regeneración de la Bahía Pasaia .....	12
	OBJETIVO 7: GESTIÓN DE LOS AVISOS (QUEJAS, DENUNCIAS, INCIDENCIAS,..) Y DE INSPECCIONES NO PROGRAMADAS. ....	13
2.2.10.	Proyecto 2014/10: Gestión de avisos y de inspecciones no programadas .....	13
	OBJETIVO 9: INCREMENTO DEL POTENCIAL DE INSPECCIÓN.....	13
	OBJETO 10: REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE ACUERDO AL CONTEXTO EUROPEO. ....	14
3.	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. ....	14
4.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	14
5.	PLAN DE CONTROL.....	15
6.	NORMATIVA Y DISCIPLINA AMBIENTAL.....	15
7.	REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.....	15

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Este Programa 2015 se enmarca en el **Plan de Inspección y Control Ambiental 2011-2018** en el que se minimiza la participación del Servicio de Inspección en las inspecciones asociadas a los procedimientos de autorización y se centra su actuación principalmente en las labores de inspección ambiental, como potestad administrativa específica.

Los **objetivos estratégicos** establecidos en el Plan de Inspección y las prioridades de los mismos constituyen la base para el desarrollo de los programas anuales. De los objetivos establecidos se indican los **relacionados con este programa** de inspección en la siguiente tabla.

<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSPECCIÓN</b>	<b>Referencia</b>
- <i>Actividades IPPC</i>	1
- <i>Actividades no IPPC</i>	2
- <i>Gestión de residuos</i>	4
- <i>Problemáticas ambientales</i>	5
- <i>Gestión avisos</i>	7
- <i>Incrementar potencial inspección</i>	9
- <i>Armonizar inspección a nivel estatal y europeo (REDIA, IMPEL,..)</i>	10

En este **programa de inspección 2015**, se concretarán los proyectos planificados para desarrollar en varios de los objetivos estratégicos, estableciendo los objetivos específicos y metas de cada uno de los proyectos. Asimismo, si bien el plan de trabajo concreto (empresas objeto de visita, tareas de cada persona inspectora, fechas concretas, etc.) se detallará en el documento de cada proyecto, en este programa se trazan las líneas generales de los indicadores y el seguimiento que deberá realizarse en cada uno de los proyectos.

## **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2015**

---

El Programa de Inspección y Control Ambiental 2015 se basa en los siguientes pilares fundamentales:

a) **Inspecciones de seguimiento de actividades IPPC<sup>1</sup>.**

El objetivo de estas inspecciones es contribuir a que las empresas IPPC presenten un grado de cumplimiento de la normativa y gestión ambiental elevados, de forma que la corresponsabilidad público-privada reduzca los esfuerzos administrativos en este grupo de actividades.

Los esfuerzos en 2015 se centrarán en el cumplimiento de las inspecciones programadas de acuerdo a la evaluación de riesgo, en el seguimiento específico de empresas que presentan un grado de cumplimiento más bajo, afecciones al entorno o un mayor riesgo potencial. Asimismo, este año, se acaba el plazo para la obtención de la autorización ambiental integrada (en adelante AAI) por actividades existentes que se incluyen en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación tras su modificación a través de la Ley 5/2013.

b) **Inspección de actividades no IPPC.**

En 2014 se identificó una relación de empresas, que aún no encontrándose en el ámbito de la normativa IPPC, presentan un potencial contaminante considerable y se iniciaron las inspecciones.

Durante el presente año, las inspecciones de actividades no IPPC constituirán una parte importante de las inspecciones programadas, con el objetivo de asegurar un grado de cumplimiento medio-alto para el control del riesgo ambiental asociado.

c) **Inspección Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (APCAs) y Entidades Colaboradoras de la Administración (ECAs).**

En este ámbito, se tiene por objetivo identificar a las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (en adelante APCAs) que no han regularizado sus emisiones a la atmósfera en los plazos establecidos y el inicio de las actividades por parte del órgano ambiental encaminadas a mejorar el cumplimiento de la normativa vigente en esta área.

Asimismo, se inspeccionarán las Entidades Colaboradoras de la Administración que realizan controles oficiales de emisiones al aire, para asegurar la calidad de los mismos.

d) **Control de las actividades de gestión y producción de residuos.**

---

<sup>1</sup> Actividades en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación y sus posteriores modificaciones.

Los objetivos para el programa 2015 en esta área son la realización de campañas para asegurar el control de la adecuada gestión de ciertas tipologías de residuos como pueden ser RAEEs, VFUs, RCDs, escorias,...; la elaboración de un plan para el control de traslado de residuos y el control de entrada de residuos en vertederos.

e) **Contribuir a solucionar o minimizar problemáticas ambientales.**

Los proyectos asociados a este punto en 2014 se han reorganizado. Por una parte, las empresas IPPC con un mayor riesgo o menor grado de cumplimiento pasan a un seguimiento específico en el proyecto de inspecciones de seguimiento IPPC. El proyecto de gestión de residuos y materiales después del cese de las actividades ha adquirido mayor entidad por su relevancia ambiental y pasa a esta área de problemáticas ambientales. Finalmente, se mantendrán los proyectos de olores en Donostialdea y el seguimiento del cumplimiento del plan de acción ambiental del puerto de Pasaia.

f) **Inspecciones no programadas.**

Las inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes o accidentes. Para ello, se mantendrá un servicio de asistencia de 24 horas, los 365 días del año, de forma que se pueda recoger la información y evaluar en cualquier momento, así como iniciar las actuaciones pertinentes para evitar riesgos o daños medioambientales.

g) **Identificación de las necesidades y actividades de inspección en otras áreas de la Viceconsejería.**

El alcance del presente programa, en cuanto al objeto de inspección, tiene una vocación de inspección de las actividades industriales. Dicho esto, durante el presente ejercicio, se analizarán las necesidades de inspección en materia de medio natural y se explorarán las vías para integrarlo en un único programa de inspección.

## 2.1.- Objetivos estratégicos y proyectos 2015.

La siguiente tabla recoge los proyectos programados para el ejercicio 2014 en desarrollo de los objetivos estratégicos del Plan de Inspección y Control.

Objetivo estratégico del Plan	REFERENCIA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
Inspección actividades IPPC (apartado 3.1.i)	2015/01	Inspección seguimiento IPPC	Inspecciones programadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo Seguimiento específico de empresas con menor grado de cumplimiento, afecciones al entorno o mayor riesgo potencial Inspección de las nuevas actividades IPPC en el plazo de un año desde su puesta en marcha
	2015/02	Inspección de actividades no IPPC	Inspección de las actividades no IPPC de mayor riesgo
Inspección de actividades no IPPC de mayor riesgo (apartado 3.1.ii)	2015/03	Inspección de APCAs y ECAs	Identificación de las APCAs que no han regularizado sus emisiones en los plazos establecidos Inspección de las ECAs que realizan controles oficiales de emisiones a la atmósfera
	2015/04	Control de la gestión de residuos	Control de entrada de residuos en vertederos Control VFUs: identificación y control de cauces ilegales de gestión Control de gestión de residuos valorizables y residuos problemáticos
Gestión de residuos (apartado 3.1.iv)	2015/05	Traslado de residuos	Elaboración de un plan de inspección de traslados transfronterizos de residuos, conforme a lo establecido en el Reglamento UE 660/2014
	2015/06	Gestión de escorias siderúrgicas y metalúrgicas.	Verificación de que la gestión de las escorias está cumpliendo con la normativa vigente.
	2015/07	Olores en Donostialdea	Verificación de la efectividad de las medidas adoptadas por las principales fuentes de los episodios de olor
Problemáticas ambientales (apartado 3.1.v)	2015/08	Promover la regeneración de la Bahía de Pasaia	Seguimiento del plan de acción ambiental interinstitucional en el entorno de la Bahía de Pasaia
	2015/09	Gestión RP y materias tras el cierre de actividades	Asegurar una correcta gestión de los residuos y materias existentes en las actividades que han cesado la actividad.
	2015/10	Gestión de avisos e inspecciones no programadas	Organización de la respuesta 24 horas para la gestión de los avisos y los residuos que se puedan generar en incidentes y accidentes.  Organización de la respuesta del SI ante los Planes de Emergencia y tácticas operativas

Todos los proyectos se desarrollan en un documento de proyecto que recoge la siguiente estructura:

1.	<i>Antecedentes</i>
2.	<i>Tipo de proyecto</i>
3.	<i>Objetivos específicos y metas</i>
4.	<i>Plan de actuación</i>
5.	<i>Indicadores</i>
6.	<i>Recursos</i>
7.	<i>Seguimiento</i>
8.	<i>Cronograma</i>
9.	<i>Anexos</i>

## **2.2.- Proyectos de inspección 2015: Objetivos específicos y metas.**

A continuación se detallan los objetivos específicos y metas de los proyectos, dentro de cada **objetivo estratégico del Plan**.

### **Objetivo 1: Cumplimiento continuado de la normativa por las IPPC.**

Este objetivo estratégico tiene asociado el proyecto plurianual “Inspección de las actividades IPPC”

#### **2.2.1.- Proyecto 2015/01: Inspección seguimiento IPPC**

Este es uno de los proyectos prioritarios del Servicio de Inspección que tiene por objeto el control de la afección ambiental de las actividades con mayor potencial contaminante de la CAPV.

En 2013 se transpuso la Directiva de Emisiones Industriales mediante la Ley 5/2013 que modifica la Ley 16/2002 y la aprobación posterior del RD 815/2013. Por ello, a partir de 2014 se han realizado las inspecciones de las actividades IPPC de acuerdo a lo establecido en la citada normativa. Durante el presente 2015, se continuará con la sistemática existente.

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos publicados en el programa de 2014. Por un lado, se consideran como empresas a inspeccionar las seleccionadas conforme a la evaluación de riesgos efectuada, donde se ha definido su periodicidad de inspección. Por otro lado, se realizará un seguimiento específico a aquellas actividades que por riesgo, cumplimiento de normativa o afección al entorno requieren este año mayor esfuerzo administrativo. Por último, se tienen en cuenta las nuevas empresas que se incorporan al listado de empresas IPPC, bien sea por la aplicación de la nueva Directiva de Emisiones Industriales, por ser de nueva

construcción o por ser empresa existente y haber iniciado el proceso de solicitud como IPPC.

En 2015, se inspeccionarán las 35 empresas que tienen asignada una frecuencia anual, las 54 empresas de frecuencia bienal (durante 2014 se inspeccionaron el resto de empresas con dicha periodicidad) y un tercio de las de frecuencia trienal (29 empresas). En total, se realizará la inspección programada a 117 actividades IPPC.

Por sector de actividad, las actividades programadas para 2015, se distribuyen de la siguiente forma:

CÓDIGO IPPC	SECTOR ACTIVIDAD	Nº ACTIVIDADES PROGRAMADAS
1	Instalaciones de combustión	4
2	Producción y transformación de metales	58
3	Industrias minerales	7
4	Industrias químicas	12
5	Gestión de residuos	22
6	Industria derivada de la madera	6
9	Industria agroalimentaria y explotaciones ganaderas	4
10	Consumo de disolventes orgánicos	4
	<b>TOTAL</b>	<b>117</b>

En relación a las empresas con mayor esfuerzo administrativo por grado de cumplimiento, riesgo o afección al entorno, se adjunta tabla resumen del número de empresas seleccionadas por sector de actividad. En relación con grado de cumplimiento, se han considerado las que tienen una valoración de 1 en el apartado incumplimientos de la evaluación de riesgos realizada tras la última inspección.

CÓDIGO IPPC	SECTOR ACTIVIDAD	Nº ACTIVIDADES
1	Instalaciones de combustión	1
2	Producción y transformación de metales	4
5	Gestión de residuos	4
9	Industria agroalimentaria y explotaciones ganaderas	1
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

El objetivo es mejorar su valoración en el criterio de cumplimiento en la evaluación de riesgos que se efectúe tras su inspección y el control de la afección al entorno y el riesgo potencial.

## **Objetivo 2: Cumplimiento de la normativa medioambiental por las actividades no IPPC de mayor riesgo.**

### ***2.2.2.- Proyecto 2015/02: Inspección programada de actividades no IPPC***

Existe un conjunto de empresas que sin llegar a ser IPPC tienen un considerable potencial contaminante, por lo que para comprobar su grado de cumplimiento con la legislación vigente se hace necesario establecer un proyecto de inspección para las mismas. Las fuentes para la selección de estas empresas ha sido el diagnóstico realizado durante los años 2012 y 2013, con la contribución de una asistencia técnica, en el que se han valorado los impactos al medio ambiente de las empresas seleccionadas.

El presente proyecto tiene carácter plurianual, habiéndose iniciado sus actuaciones el pasado año 2014. Las actividades relacionadas en este proyecto se inspeccionarán en la medida que el personal del Servicio de Inspección haya ejecutado sus proyectos prioritarios. Para el presente ejercicio, se han seleccionado 60 empresas.

#### **Objetivos específicos y metas**

- Incrementar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental por empresas que no siendo IPPC presentan un riesgo más alto.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

### ***2.2.3.- Proyecto 2015/03: Inspección de APCAs y ECAs***

El Decreto 278/2011 establece en su disposición transitoria primera los plazos de adaptación a la normativa para las APCAs existentes. El último plazo de adaptación se cumple en enero 2015. Este proyecto contempla dos objetivos estratégicos del Plan de Inspección ya que, por una parte, pretende identificar a las actividades que no se han regularizado en plazo y por otra potenciar las inspecciones de actividades no IPPC en el marco del programa de inspección.

Por otra parte, el Decreto 212/2012, regula las Entidades de Colaboración Ambiental (ECAs), entre ellas, las que tienen como campo de actuación el control oficial de emisiones tanto en actividades IPPC como instalaciones APCAs. Estas Entidades son colaboradoras del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial y por tanto están sometidas a una fiscalización administrativa.

#### **Objetivos específicos y metas**

- Identificación de actividades que estando dentro del ámbito de aplicación de la normativa de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera no han regularizado su situación.

- Análisis de información sobre grado de cumplimiento de esta normativa, motivos, etc. para definir la estrategia de intervención administrativa para incrementar el grado de cumplimiento de la normativa de emisiones a la atmósfera.
- Aplicación de la estrategia definida en el punto anterior.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa por las ECAs, completando las visitas iniciadas en 2014 al 100% de las entidades.

#### **Objetivo 4: Cumplimiento de la normativa de residuos.**

La experiencia de años anteriores nos ha ayudado a replantear los proyectos asociados a este objetivo. En este sentido, se contemplan tres proyectos para este año: uno de control de la gestión de diferentes tipologías de residuos, otro de traslado de residuos y finalmente un tercero específico de gestión de escorias siderúrgicas, ya previsto en el programa 2014. Por otra parte, el proyecto de ceses de actividades asignado en 2014 a este objetivo, se ha asociado al de problemáticas ambientales porque vista la experiencia, se considera que se ajusta mejor.

En el primer proyecto, se contempla la realización del seguimiento de actuaciones realizadas en 2014 como es el caso de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), residuos de construcción y demolición (RCDs), control de entrada de residuos en vertederos,.. Además se iniciarán campañas específicas en otros tipos de residuos como pueden ser gestión de vehículos fuera de uso (VFUs) y, teniendo en cuenta el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2020, los residuos más relevantes desde el punto de vista de valorización.

Además, se articulará una coordinación, con el Departamento competente en agricultura, en materia de los controles de instalaciones afectadas por SANDACH. También se realizarán actuaciones puntuales dirigidas al control de los movimientos de suelos de emplazamientos inventariados.

#### **2.2.4.- Proyecto 2015/04: Control de gestión de residuos**

Este proyecto se ejecutará a través de campañas específicas asociadas a los objetivos y metas definidos a continuación.

##### **Objetivos específicos y metas**

- Control de la gestión de RAEEs por gestores no autorizados para esta operación mediante actividades de inspección y disciplina ambiental.
- Constatar que los RCDs generados en las grandes obras de demolición son gestionados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 112/2012.
- Identificar y controlar las actividades ilegales de gestión de vehículos fuera de uso.
- Verificar la adopción de medidas correctoras por los vertederos para el óptimo grado de cumplimiento de la AAI y Legislación aplicable.
- De acuerdo con el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2020, inspección orientada a que los residuos valorizables más relevantes vayan a los cauces de gestión apropiados.

### **2.2.5. Proyecto 2015/05 – Traslado de residuos**

El Reglamento UE 660/2014 establece que se ha de disponer de un plan de inspección ambiental para los traslados transfronterizos de residuos aprobado para el 1 de enero de 2017 y establece una serie de condiciones que debe tener en cuenta el plan. A nivel del País Vasco, se pretende considerar también en este plan los traslados a los que hace referencia la Ley 22/2011.

#### **Objetivos específicos y metas:**

- Análisis de la legislación vigente y de los documentos técnicos elaborados por IMPEL en la materia.
- Establecimiento de las directrices y objetivos para este proyecto de inspección de traslado de residuos y su inclusión en el Plan de Inspección y Control del País Vasco.
- Coordinación entre CCAA y Ministerio a través de REDIA para la elaboración los planes y procedimientos de inspección.
- Identificación de los trámites para su aprobación y dar cumplimiento al Reglamento UE 660/2014.

### **2.2.6. Proyecto 2015/06 - Gestión escorias siderúrgicas.**

La gestión y el uso de las escorias valorizadas vienen reguladas a nivel del País Vasco además de por la normativa general de residuos por el Decreto 34/2003.

#### **Objetivos específicos y metas**

- Constatar que las escorias siderúrgicas y metalúrgicas van a las vías autorizadas de valorización y, en su defecto, de eliminación
- Inspección de los principales productores y gestores de escorias siderúrgicas y metalúrgicas.

#### **Objetivo 5: Contribuir a solucionar o controlar problemáticas ambientales**

Este objetivo estratégico del Plan es uno de los que mejor se adapta a la gestión orientada a la consecución de resultados del Servicio de Inspección, principalmente en los casos donde la contribución de las actividades industriales a la problemática ambiental, teniendo en cuenta también los conflictos socio-ambientales, es significativa. Son ya varios años los que se llevan trabajando con esta aproximación y se están obteniendo buenos resultados. Para 2015, se continúa con algunos de los proyectos ya iniciados o planteados en 2014 y otros nuevos.

El procedimiento general que se sigue en la mayoría de estos casos es el siguiente:

1. Confirmación y caracterización de la problemática.
2. Identificación de las fuentes y estimación de su contribución.
3. Intervención administrativa para el control de la afección o problemática.

4. Coordinación en todas las fases con otros órganos competentes y con las partes interesadas.
5. Evaluación de los resultados: resolución de la problemática o revisión del proyecto.

A continuación, se exponen los objetivos específicos y metas para los proyectos asociados a este objetivo estratégico:

#### ***2.2.7. Proyecto 2015/07: Olores en Donostialdea.***

Este proyecto surgió como consecuencia de episodios de olor detectados en la zona. En la primera fase, se identificaron las fuentes y se trabajó con las mismas para la adopción de medidas para mejorar el control de las emisiones que ocasionaban las molestias.

##### **Objetivos específicos y metas:**

- Finalización de los estudios de análisis de episodios y opciones de mejora en el control de las emisiones.
- Verificación de la eficacia de las medidas adoptadas en los años anteriores.
- Coordinación y comunicación con las partes interesadas

#### ***2.2.8. Proyecto 2015/08: Gestión residuos y materias tras el cese de actividades.***

La situación socio-económica de los últimos años ha llevado a que un número significativo de empresas hayan tenido que cesar su actividad. En la mayoría de los casos, se ha realizado a través de procedimientos concursales y sin llevar a cabo un procedimiento ordenado de gestión de materias y residuos en el interior de las plantas productivas. Las actividades realizadas en 2014 en este proyecto han tenido un éxito desigual ya que las existe una gran diversidad de casuísticas.

##### **Objetivos específicos y metas**

- Intervención administrativa para que se adopten las medidas oportunas para el control del riesgo en las actividades inspeccionadas en los años anteriores y que fueron clasificadas como riesgo alto.
- Identificación e intervención temprana en las actividades que inicien procesos de cese de la actividad.
- Gestión con juzgados y administradores concursales para incorporar la variable ambiental en los procedimientos concursales.

#### ***2.2.9. Proyecto 2015/09: Promover la regeneración de la Bahía Pasaia***

El Programa de Gobierno Vasco contempla entre sus objetivos para el Departamento el promover la regeneración de la Bahía de Pasaia. Este proyecto se alinea con este objetivo de Gobierno y contempla la ejecución de un Plan de Acción Interinstitucional que cuenta con la participación, además de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de

los Ayuntamientos de Donostia, Pasaia, Lezo y Errenteria, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Autoridad Portuaria.

**Objetivos específicos y metas:**

- Mantener niveles aceptables de calidad de aire y ruido en el entorno del puerto así como la calidad del agua de la Bahía.
- Control de las incidencias que ocasionan molestias a la población en materia calidad de aire y ruido, así como de los episodios de vertidos a la bahía.
- Actuación coordinada de todas las administraciones a través de la Mesa creada.

**Objetivo 7: Gestión de los avisos (quejas, denuncias, incidencias,..) y de inspecciones no programadas.**

Este objetivo estratégico cuenta con un proyecto plurianual para el 2015. El desarrollo del mismo está orientado hacia el aseguramiento de la atención o respuesta ambiental durante las 24 horas ante avisos o emergencias. Para ello, se continuará con el apoyo de dos asistencias técnicas que, trabajando alternativamente, dispongan de los medios y recursos adecuados para dar respuesta a los avisos y puedan gestionar, en su caso, los residuos generados en los mismos.

**2.2.10. Proyecto 2014/10: Gestión de avisos y de inspecciones no programadas**

La respuesta ante los avisos provenientes de denuncias, avisos SOS-DEIAK, incidentes, accidentes,... constituye un aspecto cada vez más relevante a medida que se va incrementando el cumplimiento de la normativa, ya que las afecciones ambientales derivadas de estas situaciones comienzan a adquirir mayor importancia. En este sentido, en 2015, se va a proceder a una revisión integral de las operativas del proyecto a objeto de optimizar la respuesta.

**Objetivos específicos y metas:**

- Gestión de la respuesta ambiental efectiva de avisos durante las 24 horas diarias de los 365 días del año.
- Mejora en cauces de entrada de avisos, procedimientos de gestión y documentación de las actuaciones realizadas, previo análisis de los mismos.
- Contratación de asistencias técnicas adecuadas a las necesidades identificadas en el punto anterior y revisión de procedimientos de trabajo.

**Objetivo 9: Incremento del potencial de inspección.**

La principal limitación del Servicio de Inspección Ambiental viene determinada por la ajustada disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los proyectos. No obstante, lo importante es crear un efecto multiplicador para optimizar la capacidad de inspección mediante una correcta gestión de los recursos humanos y materiales

disponibles y la utilización de Entidades de Colaboración Ambiental como complemento y apoyo a la inspección.

A continuación, se exponen algunas de las líneas de actuación en esta área:

- Revisión del Decreto de ECAs.
- Automatización de los procedimientos de inspección y la gestión de su información, implementando la tramitación electrónica de los expedientes.
- Apoyo en los recursos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aire, para la caracterización analítica de situaciones relacionadas con la calidad del aire y emisiones.
- Inventario y procedimientos para el control y uso de los recursos materiales disponibles.
- Sistematizar y armonizar la labor del técnico del Servicio de Inspección mediante el mantenimiento de criterios de calidad en la gestión del proceso.

#### **Objeto 10: Realización de inspecciones de acuerdo al contexto europeo.**

Este objetivo está orientado a que las actuaciones del Servicio de Inspección se adecuen al contexto tanto estatal como europeo en el que nos encontramos, de forma que se participen en todas las fases relacionadas con la inspección, desde los criterios para la elaboración normativa hasta los correspondientes a la realización de las inspecciones. Para ello, existen foros de trabajo conjunto y de intercambio de información de los que el Servicio de Inspección es participante y colabora activamente, como son las redes de autoridades de inspección ambiental REDIA (de CCAA y Ministerio) e IMPEL (de Estados del Espacio Económico Europeo, fundamentalmente Unión Europea).

### **3. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

---

Durante el año 2015, se mantiene la estructura existente en el Servicio de inspección en el año anterior, compuesta por 1 Jefe de Servicio, 8 técnicos de inspección, asesoría jurídica y apoyo administrativo. Dos de los técnicos de inspección se encuentran ubicados en el Territorio Histórico de Bizkaia, con oficina en Bilbao y otros dos en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, con oficina en Donostia.

Las actuaciones programadas están ajustadas a los recursos existentes, estando previsto continuar con la formación y profesionalización de los inspectores ambientales de acuerdo a los planes que se definan para asegurar la competencia técnica en los trabajos realizados.

Como estrategia para el cumplimiento de los objetivos del programa de inspección, y de acuerdo con las directrices emanadas del Plan de Inspección y Control Ambiental 2011-2018, se prevé la contratación de asistencias técnicas externas como apoyo para la realización de alguna de las actuaciones incluidas en el programa de inspección 2015.

### **4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

---

En este sistema, se pretende generar y tratar la información base para la planificación y programación de las inspecciones (listados, identificación no legalizadas,...)

Durante 2014, se ha avanzado en la digitalización de la información. Actualmente, toda la información del Servicio de Inspección está disponible en forma digital y gestionada a través de una aplicación informática específica de inspecciones. Además, se ha trabajado con otras unidades administrativas para coordinar los mapas documentales de los diferentes servicios y establecerlos con criterios generales de Gobierno Vasco.

Las actuaciones para el 2015 en esta área se centrarán en:

- Mejorar la accesibilidad a la información de otras unidades administrativas de la Viceconsejería, al mismo tiempo que se facilita el acceso de otras unidades a la información de inspección.
- Poner a disposición del público los programas, memorias e informes de inspección a través de la página web oficial de Gobierno Vasco.

## **5. PLAN DE CONTROL.**

---

El Servicio IPPC durante 2014 ha implantado una sistemática para la comunicación de los informes anuales de los planes de vigilancia de las actividades sujetas a AAI, que informan sobre las actuaciones de vigilancia y control realizadas.

A lo largo de 2015, se implantará en la aplicación informática un procedimiento automatizado para la inspección documental de los planes de vigilancia, que contribuirá a mejorar el control ambiental.

## **6. NORMATIVA Y DISCIPLINA AMBIENTAL.**

---

Tal y como se indica en el Plan de Inspección y Control Ambiental 2011/2018, es necesario mantener un marco legal actualizado de la inspección, el desarrollo normativo de la organización de la inspección y el control, y la aplicación de la disciplina ambiental en lo que se refiere a expedientes derivados de las inspecciones.

## **7. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.**

---

En cada uno de los proyectos, se establecerán unos indicadores de control de ejecución que permitirán realizar el seguimiento de los mismos. Como criterio básico, durante este año, como mínimo, está planteado un seguimiento semestral de los proyectos.

Los recursos humanos del Servicio de Inspección son un factor limitante para el pleno desarrollo de este Programa de Inspección y Control Ambiental. Por ello, el planteamiento es iniciar los proyectos de prioridad más alta, desplegando el resto en función de la disponibilidad de medios.

El seguimiento interno permitirá ir ajustando la ejecución del Programa, dando prioridad a aquellos aspectos de mayor riesgo o relevancia ambiental. Dicho seguimiento, se realizará mediante reuniones de la Viceconsejería de Medio Ambiente, con la participación del equipo de dirección y personal de los servicios técnicos de la Viceconsejería.